



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA
REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN**

Código: IMS077_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	25
5. Guía de Evidencia de la UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos.	45
6. Glosario de términos utilizado en Asistencia a la realización en televisión.	61



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero. Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo. Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación** para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero. Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN

Código: IMS077_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la coordinación de las necesidades de realización de una producción televisiva, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. *Elaborar la escaleta técnica de realización, de acuerdo con el guión y atendiendo a los criterios del realizador.***



- 1.1 Marcar los movimientos y posiciones de los presentadores, artistas e invitados, identificando las acciones definidas en el guión según las características del escenario.
 - 1.2 Desglosar los diferentes espacios escénicos requeridos y sus características, de acuerdo con el guión.
 - 1.3 Relacionar, en la escaleta técnica, los aspectos formales como músicas, efectos de sonido, de luz, transiciones, gráficos, rótulos, envíos de señal a plató, necesidades de escenografía y atrezzo, entre otros, incluyéndolos en el orden y posición establecido, reflejando los tiempos de duración de cada uno de ellos, modificando y / o informando al realizador de los desajustes.
 - 1.4 Recabar la información sobre el contenido de la escaleta técnica desde los responsables técnicos y artísticos, siguiendo el protocolo o procedimiento establecido en el proceso de producción.
 - 1.5 Revisar el desarrollo de cualquier variación apuntada sobre el plan original.
 - 1.6 Comunicar cualquier variación apuntada sobre el plan original, utilizando, si fuese necesario, los sistemas de intercomunicación.
 - 1.7 Determinar la posición y movimiento de cámaras.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del realizador.

2. *Seleccionar las localizaciones más adecuadas según intencionalidad del programa / producto televisivo.*

- 2.1 Identificar las localizaciones, su número, características principales y necesidades, siguiendo el guión para la realización del programa.
 - 2.2 Comprobar la idoneidad y disponibilidad de las localizaciones, valorando los informes de los otros miembros del equipo técnico sobre las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica y medios especiales, entre otros.
 - 2.3 Recopilar la información generada acerca de las posibles localizaciones, permitiendo una valoración objetiva por parte del realizador, director y productor.
 - 2.4 Transmitir la documentación sobre las localizaciones seleccionadas a los departamentos implicados en la producción.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del realizador.

3. *Organizar el material audiovisual del producto/programa televisivo según se establece en la escaleta técnica.*

- 3.1 Localizar las imágenes necesarias y las alternativas posibles, en el archivo de vídeo, a través del documentalista o de la base de datos.
- 3.2 Elaborar una relación de las imágenes localizadas en los archivos de vídeo, recogiendo los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de la acción y una descripción del tipo de plano, desarrollo de la acción y valoración la calidad técnica.
- 3.3 Localizar los efectos de audio, músicas necesarias y las alternativas posibles, en el archivo de sonido, a través del documentalista o de la base de datos.
- 3.4 Elaborar la relación de los archivos de audio y músicas, recogiendo los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de la acción o momento musical y una descripción del estilo, ritmo musical y duración de los efectos.
- 3.5 Extraer el material de imagen y audio a cintas o soportes de trabajo, organizándolo por temas y orden de escaleta.
- 3.6 Etiquetar los soportes del material extraído, desglosando su contenido de manera comprensible por cualquier otro miembro del equipo.



- 3.7 Trasladar al operador de printer la relación de rótulos, las consideraciones formales y la relación de orden de presentación reflejada en la escaleta técnica.
 - 3.8 Revisar el acabado de los rótulos siguiendo el protocolo establecido desde realización.
 - 3.9 Digitalizar el material gráfico necesario para el desarrollo del grafismo 2D, trasladándose al grafista en el orden requerido.
 - 3.10 Minutar el grafismo 2D, recogiendo su tiempo preciso de acción.
 - 3.11 Revisar el acabado del grafismo 2D, siguiendo el procedimiento establecido.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del realizador.

4. Comprobar la viabilidad de los movimientos del personal artístico, en escena, tiempo y forma previstos, siguiendo las indicaciones de escaleta.

- 4.1 Comprobar la viabilidad de los movimientos del personal artístico, en escena, tiempo y forma previstos, siguiendo las indicaciones de escaleta.
 - 4.2 Anotar en la escaleta las observaciones referidas a la puesta en escena que puedan influir en la realización del programa, registrando y comunicando detalladamente las incidencias no apreciadas en la planificación.
 - 4.3 Minutar los "playbacks" musicales, desglosando marcas de tipo de ritmo, estribillos, instrumentos solistas y entradas y salidas de voz.
 - 4.4 Minutar las coreografías, actuaciones visuales y los movimientos o acciones de cantantes e intérpretes, desglosando las marcas correspondientes de ritmo, entradas y salidas.
 - 4.5 Indicar la colocación, movimientos y actitudes establecidos al personal de figuración o público, ensayándolo previamente a la puesta en escena de los actores, invitados o presentadores, siguiendo las instrucciones de realización.
 - 4.6 Controlar la puesta en escena de la figuración/ público. durante la grabación, detectando irregularidades sobre lo previsto e informando de las incidencias y valorando la viabilidad de las tomas.
 - 4.7 Determinar la ubicación de las cámaras sobre la planta escenográfica, valorando su posición óptima según las instrucciones de la escaleta y siguiendo las indicaciones recibidas por el realizador.
 - 4.8 Comprobar los encuadres y los movimientos de cámara sobre la planta escenográfica, verificando que no existen elementos indeseados (desaforos, brillos, enfilamientos, sombras, elementos escénicos mal dispuestos) e informando de su existencia y/o realizando las correcciones oportunas.
- Desarrollar las actividades garantizando la continuidad visual en retomes y tomas posteriores y siguiendo las órdenes de realización.

5. Transmitir la información que permita alcanzar la intencionalidad narrativa y la calidad técnica y formal requerida por la escaleta, siguiendo las directrices recibidas del realizador.

- 5.1 Comunicar al realizador y a producción el estado de ejecución de las tareas, valorando con precisión si el proceso se ajusta a los tiempos y medios estimados.
- 5.2 Mantener la comunicación entre control de realización y estudio, a través de los equipos de intercomunicación, de forma permanente y con la inmediatez necesaria.
- 5.3 Comunicar al equipo técnico los cambios durante la realización o en el orden de grabación, de tiempos y contenidos, con la suficiente antelación.



5.4 Garantizar la ejecución de los cambios en el tiempo establecido.

- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones del realizador y transmitiéndolas de forma clara y precisa al equipo artístico, técnico y público.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de la escaleta técnica de realización.*

- Desgloses de guión en proyectos de ficción y programas de televisión.
 - Modelos de desglose.
 - Determinación de las características del estudio de grabación y de las localizaciones a partir del guión.
 - Géneros televisivos y formatos.
- Estructura y ritmo en proyectos de ficción y en programas de televisión.
 - Bloques o secuencias.
- Recursos narrativos en proyectos de ficción y en programas de televisión.
 - La iluminación expresiva en programas de televisión.
 - El sonido expresivo en programas de televisión.
- Técnicas de realización de la escaleta de programas de televisión.
 - Modelos de realización en televisión.
- Técnicas de redacción del plan de trabajo.
- Cámara de televisión.
 - Tipos de cámara. ENG, FPT y de estudio.
 - Foco.
 - Distancia focal.
 - Composición.
 - La óptica y captación de la luz. Ángulos visuales.
 - Los formatos de cámara digital.
 - Controles de cámara y CCU: diafragma y obturador, filtros de corrección de temperatura color, balance de blancos, balance de negros, ganancia.
 - La Profundidad de campo/distancia Hiperfocal. Los efectos de movimiento. Enfoque selectivo.

2. *Selección de las localizaciones.*

- Proceso de ajuste de las localizaciones a las necesidades del guión
 - Número, características y servicios
- Idoneidad de las localizaciones.
 - Disponibilidad
 - Instalaciones eléctricas.
 - Habitabilidad.
 - Acceso de los vehículos de transporte



3. Organización del material audiovisual del producto/programa televisivo según la escaleta técnica.

- Procedimientos de obtención de materiales audiovisuales.
 - Agencias de noticias.
 - Fondos documentales audiovisuales.
- Archivo de vídeo y audio en programas de televisión.
 - Departamento de archivos.
 - Elección de archivos.
 - Elaboración de documentación de archivos de vídeo y audio.
- Determinación del material de grafismo en programas de televisión.
- Sistemas virtuales de edición y redacción de noticias y documentos audiovisuales.
- Gestión de recursos protegidos por la propiedad intelectual.

4. Coordinación del desarrollo espacial y temporal de los recursos y medios artísticos que intervienen en la ejecución de un programa/producto televisivo.

- Planificación de la escenografía para televisión.
 - Tipos de elementos escenográficos.
 - Plantas de decorado y representaciones en alzado y tres dimensiones.
 - Escenografía virtual.
- La puesta en escena en proyectos de ficciones y programas de televisión.
 - Técnicas de articulación del espacio y el tiempo en la realización de televisión.
 - Técnicas de articulación de la imagen y el sonido en programas de televisión.
- Planificación del movimiento de la acción en la realización multicámara:
 - Tiros de cámara
 - Movimientos.
- Los elementos de puntuación en la continuidad de televisión.
 - Operación de equipos de continuidad de televisión.
 - Operaciones de edición finales sobre programas y piezas que hay que emitir.
 - Comunicaciones y órdenes para la continuidad en emisiones de televisión.

5. Transmitir la información que permita alcanzar la intencionalidad narrativa y la calidad técnica y formal requerida por la escaleta, siguiendo las directrices recibidas del realizador.

- Técnicas de comunicación.
- Equipos de comunicación.
 - Intercom.
 - RDSI.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica. Escaleta Técnica.
- Equipos humanos técnicos y artísticos.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad:
 - Normativa de seguridad y PRL aplicable en el sector, como iluminación, ergonomía, ventilación del espacio de trabajo y niveles de audición recomendados.
 - Planes de emergencia en locales de pública concurrencia en espectáculos en vivo y eventos.
- El guión



- Estructura narrativa.
- Fases del guión
- Tipos y formatos de guión (ficción, reportaje, documental).
- El desglose del guión.
- El story board.
- Las técnicas de los programas de televisión
 - Programa de entrevistas, el informativo, el documental, entre otros.
- El lenguaje audiovisual
 - Tipología de planos.
 - Los movimientos de cámara.
 - Composición de la imagen y la técnica del encuadre.
 - El lenguaje narrativo audiovisual.
- Formatos de imagen. Características
 - SD (Definición Estándar).
 - HD (Alta Definición).
- Formatos de sonido. Características
 - Analógicos.
 - Digital.
- El sistema de TV analógico y digital.
- Equipos de intercomunicación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:
 - 1.1 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 1.2 Utilizar de la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los clientes.
 - 1.3 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
2. En relación con el entorno de trabajo:
 - 2.1 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 2.2 Mostrar capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
 - 2.3 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
 - 2.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 2.5 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los compañeros.
 - 3.2 Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo eficazmente.
 - 3.3 Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.



4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Mantener un comportamiento eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.3 Manifestar convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 4.5 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.6 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para coordinar la realización de un magazine televisivo de una duración mínima de 10 minutos que se desarrollará, al menos, en 2 sets diferentes, tanto de interior, como exterior y cuyos contenidos se ordenarán en el guión, dentro de los parámetros establecidos en el proyecto de la producción. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar la escaleta técnica de realización.



2. Seleccionar las localizaciones requeridas para favorecer la operatividad de los diferentes departamentos.
3. Elaborar los partes de cinta, identificando códigos de tiempo, su descripción formal y de contenidos.
4. Determinar la ubicación de las cámaras sobre la planta de escenografía.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación y equipamiento técnico requeridos para llevar a cabo la realización de la producción televisiva.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia, tomando como referencia el tiempo medio de ejecución requerido por un profesional del sector para desarrollar las actividades propuestas.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.
- Se valorará el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.
- Se valorará la consideración de los parámetros de calidad especificados en el proyecto y recogidos en el guión.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración de la escaleta técnica de realización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de la información requerida (contenidos, músicas, efectos de sonido o de luz, transiciones, rótulos, envíos de señal a plató, necesidades de escenografía y atrezzo, entre otros).- Adecuación de la escaleta al orden cronológico establecido y los tiempos de duración.- Selección de la posición y movimiento de las cámaras. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Selección de las localizaciones requeridas en una producción televisiva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Enumeración de las localizaciones requeridas.- Enumeración de las características principales de la localización.- Ajuste de las localizaciones en función de las necesidades de realización (espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica y medios especiales, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración de los partes de cintas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los códigos de tiempo.- Especificación del tipo de plano, desarrollo de la acción y valoración de la calidad técnica.- Elaboración del listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo.- Especificación del pie y coleo del vídeo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Determinación de la posición y movimiento de cámara.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Viabilidad de los movimientos de las cámaras en la puesta en escena.- Comprobación de su correspondencia con lo establecido en la escaleta técnica.- Comprobación de elementos indeseados en encuadres y movimientos de cámara sobre la planta escenográfica (desaforos, brillos, sombras o elementos escénicos descolocados). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad especificados en el proyecto artístico.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Elabora la escaleta técnica de realización, cumplimentando la información requerida, como contenidos, músicas, efectos de sonido o de luz, transiciones, rótulos, envíos de señal a plató, necesidades de escenografía y atrezzo y posición y movimiento de cámaras en el orden cronológico establecido para que el programa de televisión puede llevarse a cabo en las condiciones artístico-técnicas exigidas.</i>
4	<i>Elabora la escaleta técnica de realización, cumplimentando la información requerida, como contenidos, músicas, efectos de sonido o de luz, rótulos, envíos de señal a plató, transiciones y posición y movimiento de cámaras en el orden cronológico establecido, pero no ha indicado las necesidades de escenografía y atrezzo.</i>
3	<i>Elabora la escaleta técnica de realización, cumplimentando la información requerida, como contenidos, músicas, efectos de sonido o de luz, rótulos, envíos de señal a plató, y posición y movimiento de cámaras en el orden cronológico correcto, pero no ha indicado las transiciones, ni las necesidades de escenografía y atrezzo.</i>
2	<i>Elabora la escaleta técnica de realización, cumplimentando la información requerida, como contenidos, músicas, y posición y movimiento de cámaras en el orden cronológico correcto, pero no ha indicado las transiciones, las necesidades de escenografía y atrezzo, los efectos de sonido o de luz, los rótulos, ni los envíos de señal a plató.</i>
1	<i>Elabora la escaleta técnica de realización, cumplimentando la información requerida, como contenidos, pero no ha indicado las transiciones, las necesidades de escenografía y atrezzo, los efectos de sonido o de luz, los rótulos, los envíos de señal a plató, la música, ni la posición y movimiento de cámaras en el orden cronológico correcto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Selecciona las localizaciones requeridas en la producción televisiva, enumerándolas, y comprobando su idoneidad en función de las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica y medios especiales, entre otros, para que el programa de televisión pueda llevarse a efectos en las condiciones técnico-artísticas requeridas.</i>
4	<i>Selecciona las localizaciones requeridas en la producción televisiva comprobando su idoneidad en función de las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica y medios especiales, entre otros, pero no se han numerado algunas de las localizaciones requeridas.</i>
3	<i>Selecciona las localizaciones requeridas en la producción televisiva comprobando su idoneidad en función de las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras y alimentación eléctrica, entre otros, pero no se han numerado algunas de las localizaciones requeridas, ni se ha comprobado su idoneidad en cuanto a los medios especiales</i>
2	<i>Selecciona las localizaciones requeridas en la producción televisiva comprobando su idoneidad en función de las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, ubicación de cámaras y alimentación eléctrica, entre otros, pero no se han numerado muchas de las localizaciones requeridas, ni se ha comprobado su idoneidad en cuanto a los medios especiales, ni de iluminación y sonido.</i>
1	<i>Selecciona las localizaciones requeridas en la producción televisiva comprobando su idoneidad en función de las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, pero no se han numerado muchas de las localizaciones requeridas, ni se ha comprobado su idoneidad en cuanto a las necesidades de los medios especiales, ni de iluminación, ni sonido, ni ubicación de cámaras y alimentación eléctrica, entre otros.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Elabora los partes de cinta, cumplimentando el nombre y número de orden dado en la escaleta técnica, los códigos de tiempo, el listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo, la especificación del pie y coleo del vídeo y la valoración de la calidad técnica.</i>
4	<i>Elabora los partes de cinta, cumplimentando el nombre y número de orden dado en la escaleta técnica, los códigos de tiempo, el listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo, la especificación del pie y coleo del vídeo, pero no está expuesta la valoración de la calidad técnica.</i>
3	<i>Elabora los partes de cinta, cumplimentando el nombre y número de orden dado en la escaleta técnica, los códigos de tiempo, la especificación del pie y coleo del vídeo, pero no está expuesta la valoración de la calidad técnica, ni se ha cumplimentado el listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo.</i>
2	<i>Elabora los partes de cinta, cumplimentando el nombre y número de orden dado en la escaleta técnica, la especificación del pie y coleo del vídeo, pero no está expuesta la valoración de la calidad técnica, ni se ha cumplimentado el listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo, ni los códigos de tiempo.</i>
1	<i>Elabora los partes de cinta, cumplimentando el nombre y número de orden dado en la escaleta técnica, pero no está expuesta la valoración de la calidad técnica, ni se ha cumplimentado el listado de rótulos en relación al orden en que aparecen en el vídeo, ni los códigos de tiempo, ni se ha especificado el pie y coleo del vídeo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Determina la posición y movimiento de las cámaras, comprobando su viabilidad según la puesta en escena y verificando, en los encuadres y movimientos, que no existen elementos indeseados, como desaforos, brillos, sombras o elementos escénicos mal dispuestos, con el fin de que se ajusten a las exigencias requeridas por realización y reflejadas en la escaleta técnica.</i>
4	<i>Determina la posición y movimiento de las cámaras, comprobando su viabilidad según la puesta en escena y verificando, en los encuadres y movimientos, que no existen elementos indeseados, como desaforos elementos escénicos mal dispuestos, pero no se ha verificado que se produzcan algunas sombras o brillos.</i>
3	<i>Determina la posición y movimiento de las cámaras, comprobando su viabilidad según la puesta en escena y verificando en los encuadres y movimientos que no existen elementos indeseados, como desaforos, pero no se ha verificado que se produzcan sombras, brillos o elementos escénicos mal dispuestos.</i>
2	<i>Determina la posición y movimiento de las cámaras, comprobando su viabilidad según la puesta en escena, pero no se ha verificado en los encuadres y movimientos que no existan elementos indeseados, como desaforos, elementos escénicos mal dispuestos, sombras o brillos.</i>
1	<i>Determina la posición y movimiento de las cámaras, pero no ha comprobado su viabilidad según la puesta en escena ni verificado en los encuadres y movimientos que no existan elementos indeseados, como desaforos, sombras, brillos o elementos escénicos mal dispuestos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

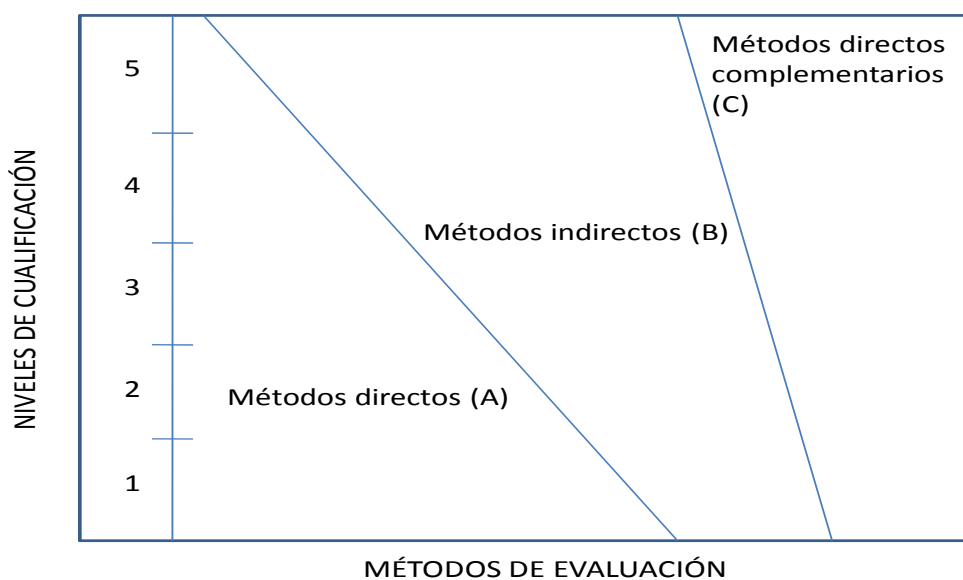
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la coordinación de las necesidades de realización de una producción televisiva, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades dos (1) y seis (4) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Guión, modelo de escaleta técnica, paso de presentadores y plano de implantación de escenografía.
 - Dos cámaras de estudio y elementos básicos de iluminación y sonido acordes al guión.
 - Material de oficina e informático de uso generalizado.
- i) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN

Código: IMS077_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la "UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión de los procesos técnicos y artísticos que intervienen en la asistencia en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Verificar las duraciones y calidades de las fuentes de vídeo, grafismo, sonido e iluminación del programa de televisión, anotando las incidencias en el guión/escaleta y en el parte de cinta, siguiendo el criterio marcado por el departamento de realización.

- 1.1 Revisar los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta, según la escaleta del programa, informando de cualquier incidencia al realizador.
 - 1.2 Revisar los coleos de los vídeos, según criterio marcado por el departamento de realización, advirtiendo de su duración, cuando no sea suficiente, al mezclador y operador de sonido.
 - 1.3 Comprobar las duraciones de vídeos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido, anotándolo en el parte de cinta según criterio marcado por el departamento de realización.
 - 1.4 Anotar las incidencias técnicas detectadas en el material pregrabado, informando al realizador y valorando si existe una solución desde los controles
 - 1.5 Informar al responsable técnico al que afecte cada incidencia, valorando si existe una solución desde los controles.
 - 1.6 Anotar en el guión y/o escaleta los pies de texto de salida a video y el pie de texto de salida a programa, de forma breve y clara para ser reconocido por el resto del equipo.
 - 1.7 Comprobar que los responsables de equipos y operaciones disponen de la información y material requerido, aportando los complementos necesarios.
 - 1.8 Comprobar que el material requerido para la realización del programa (guión/escaleta, videos, efectos, grafismo, titulaciones, músicas y efectos de sonido e iluminación) se ajusta a los criterios técnicos establecidos por los responsables de equipos y operaciones
 - 1.9 Comprobar que el material se encuentra operativo en el tiempo indicado por parte de los responsables de equipos y operaciones, siguiendo el protocolo establecido.
 - 1.10 Informar al realizador de cualquier incidencia en la disponibilidad y operatividad de todos los medios técnicos y humanos, trasladando la solución adoptada al responsable técnico pertinente.
- Desarrollar las actividades anotando las indicaciones e incidencias de forma clara y precisa

2. Controlar la emisión de cintas, fuentes, conexiones en directo, pausas previstas y actuaciones artísticas, previniendo a realización y equipo técnico del control de realización, plató y continuidad, siguiendo las indicaciones del guión/escaleta.

- 2.1 Comunicar al equipo del control de realización los datos del vídeo que se va a reproducir, siguiendo el orden establecido en el protocolo del control de realización.
- 2.2 Prestar atención a los minutos y escaleta técnica, actuando en el momento oportuno del desarrollo del programa.
- 2.3 Anticipar las acciones del personal artístico y pies de guión, en el momento oportuno y utilizando el lenguaje específico.
- 2.4 Indicar los tiempos de minutos musicales, con el tiempo y la antelación precisa para el trabajo del realizador y mezclador
- 2.5 Anticipar las órdenes al equipo técnico y a los operadores de cámara, evitando confusiones con otras órdenes dadas.
- 2.6 Controlar el tiempo de cada bloque, según la escaleta del programa, transmitiendo al realizador las diferencias con respecto al desarrollo previsto.
- 2.7 Comprobar que el tiempo acumulado se ajusta a las indicaciones del control de continuidad, transmitiendo las diferencias en los tiempos al realizador y al director del programa



- 2.8 Anticipar al realizador y al resto del equipo los pasos siguientes según la escaleta y atendiendo a las eventualidades que puedan afectar al normal desarrollo del programa.
 - 2.9 Mantener comunicación con el control de continuidad para informar de la hora de entrada y los tiempos de publicidad, informando a todo el equipo de las duraciones de dichas pausas, de la cuenta atrás y tiempos parciales para la entrada en antena, tanto al inicio de programa, como en cada bloque publicitario.
 - 2.10 Elaborar la relación de necesidades para la postproducción del programa durante la grabación o a través de un análisis posterior, según las indicaciones recibidas del realizador y de la dirección del programa.
 - 2.11 Coordinar con producción la localización, extracción, generación o producción del material complementario de postproducción, garantizando su disponibilidad en el proceso de finalización del programa.
- Desarrollar las actividades llegando con precisión al plano requerido y a los efectos, transiciones, etc., en el momento oportuno y haciéndolo de forma alta y clara.

3. Operar los equipos auxiliares en el control de realización atendiendo a las instrucciones del realizador.

- 3.1 Preparar y comprobar el correcto funcionamiento de los controles remotos de señal de vídeo, la llegada de señal de programa y cámaras seleccionadas a los magnetoscopios grabadores y el funcionamiento de la tituladora.
 - 3.2 Manejar el conmutador de señal de envío de vídeo a plató, según las indicaciones de la escaleta y el parte de cinta.
 - 3.3 Manejar el conmutador de envío de señal a los magnetoscopios grabadores auxiliares de forma autónoma, asegurando la grabación de planos alternativos a la mezcla para su posterior utilización como recursos de montaje.
 - 3.4 Manejar la paginación y especificaciones técnicas de la tituladora instalada en el control, incluyendo nuevos textos cuando sea necesario.
- Desarrollar las actividades según las indicaciones del realizador y/o director.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0217_3: "Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos". Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Revisión de duraciones y calidades de las fuentes de vídeo, grafismo, sonido e iluminación de un programa de televisión.

- Piezas de vídeo a reproducir en programas de televisión, totales y colas.
- Datos de minutado según las distintas tipologías de programas.
- Identificación de pasajes, voces e instrumentos en actuaciones musicales.
- Tipos de grabación en la realización de televisión, máster, señal sin incrustaciones y cámaras masterizadas.
- El guión de trabajo en realización multicámara, la escaleta, tipos de guiones.
- Minutados de cintas de vídeo, códigos de tiempo TC (código de tiempo), CTL (código de tiempo longitudinal)
- Formatos televisivos, 16/9, 4/3, 14/9, letterbox.



- Tipos de escaletas, desarrollo de escaletas digitales.
- Software existentes en el mercado sobre gestión de escaletas digitales

2. Control de la emisión de cintas, fuentes, conexiones en directo, pausas previstas y actuaciones artísticas.

- Control de la reproducción y emisión de piezas de vídeo, fuentes y actuaciones artísticas en programas de televisión.
 - Métodos de anticipación de vídeos en la asistencia a la realización en control.
 - Métodos de anticipación de pasajes, acciones, diálogos voces instrumentos en la realización de actuaciones musicales.
 - Técnicas y estrategias de grabación y reproducción de repeticiones en retransmisiones deportivas.
- Realización de programas de televisión en multicámara:
 - Manejo de diversas fuentes de imagen y sonido para alimentar pantallas y monitores incluidos en la decoración del estudio de televisión.
- Coordinación de las actividades del control de realización y del plató de televisión:
 - Procedimientos de coordinación de actividades de los equipos técnicos y artísticos.
 - Procedimientos de supervisión de posiciones y movimientos de personal artístico.
 - Procedimientos de supervisión de posiciones de cámara y previsión de maniobrabilidad.
 - Procedimientos de supervisión de la continuidad visual en ficciones de televisión.
 - Coordinación de efectos especiales, efectos de iluminación y efectos de sonido.

3. Operación de los equipos auxiliares en el control de realización.

- Realización de operaciones técnicas auxiliares de apoyo a la realización:
 - Configuración y ajuste de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.
 - Búsqueda y lanzamiento de piezas de vídeo en magnetoscopios y sistemas de reproducción de vídeo.
 - Sistemas y operaciones de grabación de señales de programa y auxiliares.
 - Técnicas de operación de tituladoras y aplicaciones de rotulación en el control de realización.
- Manejo de sistemas digitales de producción televisiva:
 - Programas informáticos de emisión digital de piezas de programas televisivos.
 - Operaciones de seguridad ante fallos informáticos.
 - Búsqueda de material en grandes sistemas informáticos, árboles de carpetas.
 - Diseño de escaletas comunes de sistemas de gestión digital de informativos.
- Gestión de señales para alimentar pantallas y monitores incluidos en decorados del plató de televisión:
 - Sistemas informáticos de gestión de video-worlds.
 - Distribución de señales en estudio y plató.
 - Formatos de emisión: Letterbox, 16/9, 4/3, 14/9.
 - Conmutadores de señales de vídeo en el control para pantallas y monitores de estudio.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Piezas de vídeo a reproducir en programas de televisión: totales y colas.
- Configuración y ajuste de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.
- Tipos de grabación en la realización de televisión: máster, señal sin incrustaciones y cámaras masterizadas.
- El guión de trabajo en realización multicámara, la escaleta, tipos de guiones.
- Métodos de anticipación de vídeos en la asistencia a la realización en control.
- Comunicación y órdenes en el control de realización.
- Dinámica de la realización televisiva según géneros y formatos.
- Configuración y ajuste de magnetoscopios, controles remotos, discos duros y sistemas servidores de vídeo para el control de realización.
- Búsqueda y lanzamiento de piezas de vídeo en magnetoscopios y sistemas de reproducción de vídeo.
- Sistemas y operaciones de grabación de señales de programa y auxiliares.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá::

- 1.1 Causar buena impresión y mantener esa impresión a lo largo del tiempo
- 1.2 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los clientes.
- 1.3 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades

2. En relación con el entorno de trabajo deberá:

- 2.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.2 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 2.3 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 2.4 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 2.5 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Mostrar asertividad, empatía, sociabilidad y respeto en el trato con las personas.
- 3.2 Causar buena impresión en los otros profesionales y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.



3.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.)
- 4.3 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
- 4.4 Colaborar en el Establecimiento de objetivos de producción y hacer readaptaciones.
- 4.5 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 4.6 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- 4.7 Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
- 4.8 Mostrar capacidad de síntesis
- 4.9 Mostrar capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica.
- 4.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de cada actividad.
- 4.11 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir en el control de realización de una producción televisiva durante la emisión de un programa en directo de, al menos, veinte minutos de duración total a distribuir en tres secciones: informativo, entrevista y presentación / actuación musical, desarrollado en un plató de televisión con un decorado mínimo y con la participación de, al menos, un presentador, un entrevistado y un grupo musical constituido por un cantante solista, guitarra y bajo. La producción estará caracterizada por su proyecto, escaleta y/o guión técnico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Verificar los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de cinta y duraciones de los diferentes elementos, detectando incidencias técnicas, en su caso.
2. Redactar los datos requeridos para el control de realización en la escaleta.
3. Asignar los tipos de señal que deben llegar a los magnetoscopios grabadores, (recursos de montaje y grabación de planos alternativos a la mezcla)
4. Operar la tituladora, introduciendo los rótulos requeridos para el programa.
5. Anticipar al realizador y al resto del equipo los tiempos del programa, indicaciones al personal artístico, cambios de sets, iluminación y encuadres establecidos.
6. Comunicar, durante el programa, las órdenes del realizador y las establecidas en la escaleta, tanto al equipo del control de realización como al personal artístico, (piezas de vídeo, minutados musicales, rótulos y efectos de imagen y sonido).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.



- Se valorará el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.
- Se valorará la consideración de los parámetros de calidad especificados en el proyecto y recogidos en la escaleta y/o guión técnico.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta y duraciones de los diferentes elementos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los códigos de tiempo de los partes de cinta.- Cálculo de las duraciones de vídeos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido.- Anotación de las diferencias con los tiempos previstos en la escaleta.- Redacción de un listado de incidencias técnicas y las posibles soluciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Anotación de los pies de texto de salida a video y el pie de vuelta de video en el guión y/o escaleta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Complimentación de los campos de la escaleta correspondientes a: código de entrada (TC IN), código de salida (TC OUT), duración (CTL), coleo, pie de texto y pie de vídeo. Rótulos, gráficos, efectos de imagen y músicas.- Minutado de actuaciones musicales en el equipo auxiliar correspondiente. Complimentación del parte específico de actuaciones musicales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Asignación de las señales a los magnetoscopios grabadores, desde el conmutador de envío.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Direccionamiento de las señales de programa que deben llegar a los magnetoscopios de grabación (máster, copia de seguridad y planos de recurso)- Elaboración, en la tituladora, de rótulos y créditos del programa.- Comunicación al operador de vídeo de las cámara/s a grabar <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación anticipada a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras de los diferentes tiempos del programa (comienzo y final, pasos a publicidad y duración de temas musicales)- Marcación de entradas y salidas del personal artístico, presentadores y entrevistados.- Indicación de los cambios de set de decorado.- Indicación del momento de aplicación de la iluminación requerida.- Prevención del encuadre, número y calidad de la señal de entrada de las diversas cámaras en programa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación al resto del equipo, del número del equipo reproductor de vídeo, duración del coleo de entrada, incidencias de dicho coleo, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias sobre el coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás.- Comunicación a realizador y mezclador del ejecutante, instrumento, tipo de momento musical y duración aproximada de cada sección del tema musical.- Comunicación al segundo ayudante de realización del momento de aplicación de efectos de imagen y rotulación- Comunicación al operador de sonido del número de canales de audio, de las piezas y efectos de sonido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de seguridad, emergencia y evacuación aplicables a locales estables de pública concurrencia del público asistente y de los trabajadores.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Fidelidad a los parámetros de calidad inicial especificados en el proyecto artístico.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Cumplimiento del tiempo establecido.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito, permitiendo un margen de más un 15%

Escala A

5	<i>La verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta se ejecutan revisando las duraciones de videos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido anotando las diferentes duraciones y señalando las diferencias con los tiempos previstos en la escaleta, redactando un listado de incidencias técnicas y posibles soluciones</i>
4	<i>La verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta se ejecutan revisando las duraciones de videos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido, anotando las diferentes duraciones y señalando las diferencias con los tiempos previstos en la escaleta, pero omitiendo algunos aspectos significativos en el listado de incidencias técnicas y posibles soluciones.</i>
3	<i>La verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta se ejecutan revisando las duraciones de videos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido anotando las diferentes duraciones y no señalando las diferencias con los tiempos previstos en la escaleta.</i>
2	<i>La verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta se ejecutan revisando las duraciones de videos, músicas, pero no de gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido anotando las diferentes duraciones.</i>
1	<i>La verificación de los códigos de tiempo de entrada y salida del parte de la cinta se ejecutan revisando las duraciones de videos, músicas, anotando las diferentes duraciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La anotación de los pies de texto de salida a video y de vuelta de vídeo en guión y/o escaleta, datos de efectos, rótulos y partes musicales se ejecuta cumplimentando los campos de la escaleta de código de entrada (TC IN), de salida (TC OUT), duración (CTL), coleo, pié de texto y vídeo, rótulos, gráficos, efectos de imagen y músicas y el parte de actuaciones musicales tras minutarlo en equipo auxiliar.</i>
4	<i>La anotación de los pies de texto de salida a video y de vuelta de vídeo en guión y/o escaleta, datos de efectos, rótulos y partes musicales se ejecuta cumplimentando los campos establecidos de la escaleta de código de entrada (TC IN), de salida (TC OUT), duración (CTL), coleo, pié de texto y vídeo, rótulos, gráficos, efectos de imagen y músicas pero se omiten elementos no relevantes del parte de actuaciones musicales tras minutarlo en equipo auxiliar.</i>
3	<i>La anotación de los pies de texto de salida a video y de vuelta de vídeo en guión y/o escaleta, datos de efectos, rótulos y partes musicales se ejecuta cumplimentando los campos de la escaleta de código de entrada (TC IN), de salida (TC OUT), duración (CTL), coleo, pié de texto y vídeo, pero no cumplimenta los campos de rótulos, gráficos, efectos de imagen y músicas.</i>
2	<i>La anotación de los pies de texto de salida a video y de vuelta de vídeo en guión y/o escaleta , datos de efectos, rótulos y partes musicales se ejecuta cumplimentando los campos de la escaleta de código de entrada (TC IN), de salida (TC OUT), duración (CTL), sin hacerlo de el coleo, pié de texto y pié de vídeo.</i>
1	<i>La anotación de los pies de texto de salida a video y de vuelta de vídeo en guión y/o escaleta , datos de efectos, rótulos y partes musicales se ejecuta cumplimentando los campos de la escaleta de código de entrada (TC IN), de salida (TC OUT) y duración (CTL)</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La asignación en el conmutador de las diferentes señales a los magnetoscopios grabadores se efectúa asegurando la grabación de planos alternativos como recursos de montaje y asignando las diversas señales: máster, copia de seguridad y planos de recurso. Las operaciones con la tituladora, para introducir los rótulos del programa, se ejecutan elaborando en la tituladora los rótulos y créditos del programa e Indicando al operador de vídeo qué cámara/s hay que grabar para tener recursos alternativos a la realización principal para su uso en montaje.</i>
4	<i>La asignación en el conmutador de las diferentes señales a los magnetoscopios grabadores se efectúa asegurando la grabación de planos alternativos como recursos de montaje y asignando las diversas señales: máster, copia de seguridad y planos de recurso. Las operaciones con la tituladora, para introducir los rótulos del programa, se ejecutan elaborando en la tituladora los rótulos y créditos del programa, pero omitiendo algunas indicaciones poco relevantes al operador de vídeo sobre qué cámara/s hay que grabar para tener recursos alternativos a la realización principal, en el proceso de montaje.</i>
3	<i>La asignación en el conmutador de las diferentes señales a los magnetoscopios grabadores se efectúa asegurando la grabación de planos alternativos como recursos de montaje y asignando las diversas señales: máster, copia de seguridad y planos de recurso. pero no se elaboran correctamente en la tituladora los rótulos y créditos del programa.</i>
2	<i>La asignación en el conmutador de las diferentes señales a los magnetoscopios grabadores se efectúa asegurando la grabación de planos alternativos como recursos de montaje y asignando las diversas señales: máster, copia de seguridad pero no se asignan convenientemente los planos de recurso.</i>
1	<i>La asignación en el conmutador de las diferentes señales a los magnetoscopios grabadores se efectúa asegurando la grabación de planos alternativos como recursos de montaje y asignando las diversas señales: máster, copia de seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>La anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo se ejecuta previendo a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras de los diferentes tiempos del programa: comienzo y final, pasos a publicidad y duración de temas musicales, marcando entradas y salidas del personal artístico, presentadores y entrevistado, Indicando los cambios de set de decorado, especificando el momento de aplicación de la iluminación requerida según criterio del realizador y previendo el encuadre, número y calidad de señal de entrada de las diversas cámaras en programa.</i>
4	<i>La anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo se ejecuta previendo a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras de los diferentes tiempos del programa: comienzo y final, pasos a publicidad y duración de temas musicales, marcando entradas y salidas del personal artístico, presentadores y entrevistado, no habiendo Indicando los cambios de set de decorado, especificando el momento de aplicación de la iluminación requerida según criterio del realizador y previendo el encuadre, número y calidad de señal de entrada de las diversas cámaras en programa.</i>
3	<i>La anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo se ejecuta previendo a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras de los diferentes tiempos del programa: comienzo y final, pasos a publicidad y duración de temas musicales, no marcando algunas entradas y salidas secundarias del personal artístico, presentadores y entrevistado.</i>
2	<i>La anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo se ejecuta previendo a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras, y no haciéndolo de los diferentes tiempos del programa: comienzo y final, pasos a publicidad y duración de temas musicales.</i>
1	<i>La anticipación de pasos marcados en la escaleta al realizador y al resto del equipo se ejecuta previendo a realización, sonido, mezclador, iluminador y cámaras.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala E

5	<p><i>La comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización se ejecuta anticipando el número de máquina que reproduce el video, duración e incidencias del coleo de entrada, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias del coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás, comunicando con antelación suficiente a realizador y mezclador: el ejecutante, instrumento, momento musical y duración de las secciones del tema musical previendo las acciones de las cámaras y anticipando el final del tema, previendo la aplicación de efectos de imagen y rotulación al 2º ayudante de realización y del número de canales de audio de las piezas y efectos de sonido al operador de sonido.</i></p>
4	<p><i>La comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización se ejecuta anticipando el número de la máquina que reproduce el video, duración e incidencias del coleo de entrada, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias del coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás, comunicando con antelación suficiente a realizador y mezclador: el ejecutante, instrumento, momento musical y duración de las secciones del tema musical previendo las acciones de las cámaras, no habiendo anticipando el final del tema, ni previendo la aplicación de efectos de imagen y rotulación al 2º ayudante de realización y del número de canales de audio de las piezas y efectos de sonido al operador de sonido.</i></p>
3	<p><i>La comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización se ejecuta anticipando el número de la máquina que reproduce el video, duración e incidencias del coleo de entrada, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias del coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás, comunicando con antelación suficiente a realizador y mezclador: el ejecutante, instrumento, momento musical no informando de la duración de algunas secciones del tema musical ni previendo algunas acciones de las cámaras poco relevantes.</i></p>
2	<p><i>La comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización se ejecuta anticipando el número de la máquina que reproduce el video, duración e incidencias del coleo de entrada, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias del coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás, no habiendo comunicado con antelación suficiente a realizador y mezclador: el ejecutante, instrumento y momento musical.</i></p>
1	<p><i>La comunicación de los datos requeridos al equipo del control de realización se ejecuta anticipando el número de la máquina que reproduce el video, duración e incidencias del coleo de entrada, duración total de la pieza, tiempos parciales, incidencias del coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



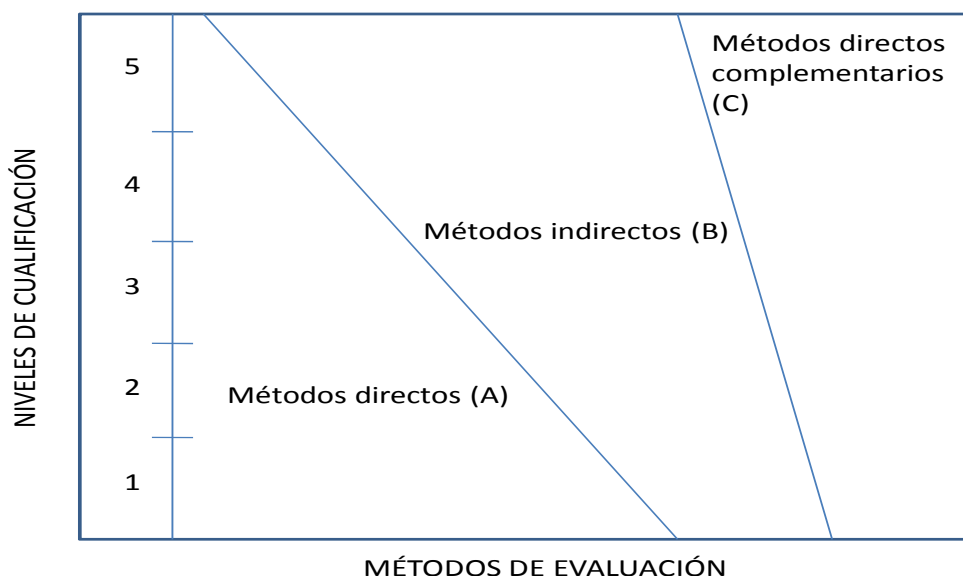
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en asistencia en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos,



se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
 - Proyecto de programa de televisión tipo "magazine" con al menos tres secciones: informativa, entrevista y actuación musical.
 - Manual de funcionamiento de la tituladora.



- Guión, escaleta del programa, partes de cinta, listado de personal técnico y artístico, listado de material de grafismo y efectos de imagen y sonido a emplear en la emisión/grabación.
 - Piezas de vídeo ya montadas sobre noticias informativas en varios formatos: tres piezas en colas, tres piezas con dos audios y una pieza de un total, elementos básicos de iluminación, sonido, escenografía y vestuario acordes al proyecto de programa seleccionado para la situación profesional.
 - Plató de televisión de equipamiento medio adjunto al control de realización decorado con dos sets:
 - Set de entrevistas/informativos
 - Set de actuaciones.
 - Dotados con un equipamiento mínimo para iluminación y espectáculos, cinco cámaras con operador, regidor y técnico de plató.
 - Control de realización de equipamiento medio con el siguiente personal y puestos:
 - Realizador, 2º ayudante de realización.
 - Mezclador, operador de sonido, iluminador, operador de vídeo, control de cámaras y técnico electrónico.
 - Fuentes de efectos de imagen y material gráfico necesarios con el material gráfico ya almacenado.
 - Sistema de intercomunicación y equipos auxiliares del control de realización.
 - Software de ofimática de uso generalizado, cables de conexión de red, audio y vídeo, soportes de almacenamiento externo.
 - Material diverso: Cintas de vídeo de las cabeceras y ráfagas, cintas de vídeo para informativos en formato colas, total y VTR, un CD con el tema musical que se ejecutará.
- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades cinco (5) y seis (6) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- i) En cuanto al período de tiempo asignado para el desarrollo de la SPE, en función del invertido por un profesional del sector, se recomienda permitir un margen de más un 15%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.



- j) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias en la SPE, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:
- Errores (un negro, un tramo sin audio) en los vídeos suministrados para el informativo.
 - Una situación de tensión en el control (por ejemplo el fallo de una cámara) durante la emisión del mismo.
- k) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN

Código: IMS077_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la participación en el proceso de postproducción de un programa de televisión, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Organizar el material audiovisual requerido para la post-producción en las condiciones técnico-artísticas exigidas por realización.

- 1.1. Minutar las cintas de vídeo, indicando códigos de tiempos, contenido, tipo de plano, duración e incidencias técnicas y formales con la precisión requerida.



- 1.2. Transferir el material audiovisual al formato de post-producción, descartando todo aquel material que no sea compatible con las condiciones técnicas-artísticas exigidas por realización.
 - 1.3. 1.3. Elaborar el parte de postproducción incorporando la información referente a los aspectos formales de contenido y aspectos artísticos del material audiovisual, utilizando la nomenclatura convencional, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización.
 - 1.4. Identificar el plano, música, efecto de sonido, grafismo, entre otros, comunicando su ubicación y código de tiempo al equipo de realización mediante el protocolo establecido.
 - 1.5. Recopilar el material audiovisual anotando detalladamente los elementos técnicos-artísticos pertinentes, atendiendo con eficacia las peticiones del realizador.
 - 1.6. Sugerir alternativas de efectos o transiciones durante el montaje, en función de sus atribuciones sobre el material audiovisual.
- Desarrollar las actividades según las condiciones técnico artísticas requeridas por realización y normativa de seguridad, Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y medioambiental aplicable.

2. Gestionar la disposición de la cinta final Máster, permitiendo que la emisión se lleve a cabo en el plazo y con la calidad prevista en el proyecto audiovisual.

- 2.1. Etiquetar la cinta final Máster, identificando, según la normativa del medio o empresa, el título de programa, capítulo, número de capítulo, fecha de emisión y demás datos requeridos.
 - 2.2. Elaborar el parte de la cinta final Máster reflejando el código de tiempo de entrada de programa , los códigos de salida y entrada de publicidad, y el código de salida, o los códigos de la pieza destinada a emitirse en el contexto del programa, aplicando las técnicas exigidas en el contexto de producción.
 - 2.3. Adjuntar el parte de cinta en la cinta final de Máster, Identificándola según el sistema establecido.
 - 2.4. Visionar la cinta final Máster, comprobando que se ha cumplido con las expectativas especificadas en la escaleta técnica.
 - 2.5. Informar de cualquier posible incidencia, formal, artística o técnica, al realizador, comprobando que se ha cumplido con las expectativas especificadas en la escaleta técnica.
 - 2.6. Entregar el Máster a producción, junto con la documentación generada (parte de cinta, declaración de autores, incidencias) y con la antelación requerida por producción.
- Desarrollar las actividades según los plazos de tiempo indicados en el plan de trabajo del proyecto audiovisual.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negra:



1. Organización del material audiovisual para la post-producción.

- Recopilación del material:
 - Vídeo.
 - Audio, efectos de sonido y música.
 - Infografía
- Minutado de las cintas de vídeo:
 - Planos.
 - Coleo
 - Pies.
 - Totales.
- Transferencia del material audiovisual al formato de emisión.
 - Tipos de formatos.
- Técnicas de elaboración de partes de postproducción.
- Realización de transiciones y efectos
 - Usos expresivos y narrativos.
- Equipos.
- Procesadores de vídeo.
- Generadores de señales:
 - Generador de sincronismos.
 - Generador de logotipo.
 - Generador de señales test.
 - Generador de cartas de ajuste.
- Otros equipos de la sala de realización
 - Los paneles de interconexión, los preselectores, la matriz de conmutación.
 - El corrector base de tiempos TBC (Time Base Corrector).
 - La tituladora y los generadores de efectos.
 - El mezclador de vídeo.

2. Gestión de la disposición de la cinta final Máster permitiendo que la emisión se lleve a cabo en el plazo y en la calidad prevista.

- Tipos de grabación en la realización de televisión:
 - Máster
 - Señal sin incrustaciones
 - Cámaras masterizadas.
- Técnicas de elaboración de la declaración de autores.
- Equipos de reproducción.
 - Magnetoscopios.
 - Lectores de tarjeta de memoria sólida
- Equipo de monitorado.
 - Monitores de vídeo.
 - Monitores de audio.
- Equipos de medida de la calidad de la señal.
 - Monitor en forma de onda.
 - Vectorscopio.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa de seguridad y PRL aplicable:
 - Niveles de iluminación,
 - Ergonomía. Posición anatómica,
 - Ventilación del espacio de trabajo.



- Niveles de audición recomendados.
- Planes de emergencia y evacuación.
- Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación.
- Códigos de Tiempo:
 - TC (Time Code).
 - CTL (Control Track Longitudinal).
- El montaje
 - Concepto y expresividad del montaje en cine/tv.
 - Movimiento y ritmo audiovisual.
 - Tipologías de montaje/edición: según la técnica y estructura narrativa.
- La edición
 - Los principios básicos de la edición
 - Puntos de salida, entrada; sincronización.
 - Edición lineal.
 - Edición no lineal.
 - Editores de vídeo. Mezcladores de vídeo. Generadores de efectos. Paletas gráficas.
- Formatos de imagen. Características
 - SD (Definición Estándar).
 - HD (Alta Definición).
- Formatos de sonido. Características
 - Analógicos
 - Digital.
- Tratamiento del sonido en la postproducción.
 - Edición.
 - Mezcla.
- Configuración de un plató virtual.
 - El escenario virtual.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los clientes deberá:

- 1.1. Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.2. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
- 1.3. Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

2. En relación con el entorno de trabajo:

- 2.1. Asumir el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 2.2. Implicarse en la toma de decisiones y actividades en otras partes de la empresa o del entorno de trabajo.
- 2.3. Habituar al ritmo de trabajo de la empresa y a sus cambios.
- 2.4. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 2.5. Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.



3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1. Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas.
 - 3.2. Dar, compartir y recibir información eficazmente con el equipo de trabajo.
 - 3.3. Escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4. Coordinarse con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal, como corresponde a un profesional.
 - 4.2. Mostrarse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 4.3. Mostrar la convicción en los propios puntos de vista ante terceros.
 - 4.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores o fracasos.
 - 4.5. Mostrar meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva.
 - 4.6. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, y muy especialmente las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0218_3: Participar en la post-producción de productos televisivos.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar el material audiovisual requerido en el



proceso de postproducción de un programa grabado de televisión de género magazín, con una duración máxima de 30 minutos, que incluye diferentes vídeos, entre piezas, ráfagas y totales, caracterizado por el correspondiente proyecto audiovisual. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios para obtener el material audiovisual. (elementos técnicos, archivos de vídeo, infografía, archivos de audio, partes de cintas o de los archivos de vídeo y audio).
2. Minutar las cintas de vídeo que compondrán el programa de televisión (indicando códigos de tiempo, contenido e incidencias técnicas y formales).
3. Elaborar el parte de la cinta Máster (reflejando el título de programa, capítulo, número de capítulo, fecha de emisión, código de tiempo de entrada y salida de programa y los códigos de entrada y salida de publicidad).

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.
- Se valorará el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Elaboración del listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- División del listado según los diferentes departamentos implicados (infografía, editores de vídeo y editores de sonido).- Identificación de los elementos técnicos.- Ajuste a las necesidades del proyecto audiovisual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Elaboración del minutado de las cintas de vídeo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación campos requeridos (códigos de tiempo, contenido, tipo de plano y duración).- Uso de la nomenclatura establecida.- Identificación de incidencias técnicas y formales en el material audiovisual indicando su código de tiempo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración del parte de la cinta Máster.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de los campos requeridos (título de programa, capítulo, número de capítulo y fecha de emisión, el código de tiempo de entrada y salida de programa, los códigos de salida y entrada de publicidad y la duración).- Uso de la nomenclatura establecida.- Identificación de incidencias técnicas y formales en el material audiovisual indicando su código de tiempo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de seguridad, PRL, emergencia y evacuación vigentes aplicables a locales estables de pública concurrencia .</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Fidelidad a los parámetros de calidad inicial especificados en el proyecto.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Elabora el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción, dividiéndolo entre los diferentes departamentos implicados (infografía, editores de vídeo y editores de sonido), identificando de los elementos técnicos y ajustándose a las necesidades del proyecto audiovisual.</i>
4	<i>Elabora el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción, dividiéndolo entre los diferentes departamentos implicados (infografía, editores de vídeo y editores de sonido), ajustándose a las necesidades del proyecto audiovisual, pero ha omitido algunos de los elementos técnicos implicados.</i>
3	<i>Elabora el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción, dividiéndolo entre los diferentes departamentos implicados (infografía, editores de vídeo y editores de sonido), ajustándose a las necesidades del proyecto audiovisual, pero ha omitido muchos de los elementos técnicos implicados.</i>
2	<i>Elabora el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción, dividiéndolo entre los diferentes departamentos implicados (infografía, editores de vídeo y editores de sonido), pero ha omitido muchos de los elementos técnicos implicados y no se ajustan a las necesidades del proyecto audiovisual.</i>
1	<i>Elabora el listado de los elementos técnicos-artísticos necesarios durante el proceso de postproducción, pero ha omitido muchos de los elementos técnicos implicados, no se ajustan a las necesidades del proyecto audiovisual y no se han dividido entre los diferentes departamentos implicados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Elabora un minutado de las cintas de vídeo cumplimentando los campos requeridos, tales como los códigos de tiempo, contenido, tipo de plano y duración, utilizando la nomenclatura establecida, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización e identifica incidencias técnicas y formales en el material audiovisual, indicando su código de tiempo.</i>
4	<i>Elabora un minutado de las cintas de vídeo cumplimentando los campos requeridos, tales como los códigos de tiempo, contenido, tipo de plano, duración, utilizando la nomenclatura establecida, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización, pero no identifica alguna de las incidencias técnicas y formales en el material audiovisual.</i>
3	<i>Elabora un minutado de las cintas de vídeo cumplimentando los campos requeridos, tales como los códigos de tiempo, contenido y tipo de plano, utilizando la nomenclatura establecida, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización, pero omite la duración y no identifica las incidencias técnicas y formales en el material audiovisual.</i>
2	<i>Elabora un minutado de las cintas de vídeo cumplimentando los campos requeridos, tales como los códigos de tiempo, contenido, tipo de plano, pero omite la duración, no utiliza la nomenclatura establecida, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización y no identifica las incidencias técnicas y formales en el material audiovisual.</i>
1	<i>Elabora un minutado de las cintas de vídeo cumplimentando el contenido, pero omite la duración, los códigos de tiempo, y el tipo de plano, no utiliza la nomenclatura establecida, de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización y no identifica las incidencias técnicas y formales en el material audiovisual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Elabora el parte de la cinta Máster cumplimentando los campos requeridos, tales como el título de programa, capítulo, número de capítulo y fecha de emisión, el código de tiempo de entrada y salida de programa, los códigos de entrada y salida de publicidad y la duración e identifica las incidencias técnicas y formales.</i>
4	<i>Elabora el parte de la cinta Máster cumplimentando los campos requeridos, tales como el título de programa, capítulo, número de capítulo y fecha de emisión, el código de tiempo de entrada y salida de programa y los códigos de entrada y salida de publicidad, e identifica las incidencias técnicas y formales, pero omite la duración.</i>
3	<i>Elabora el parte de la cinta Máster cumplimentando los campos requeridos, tales como el título de programa, capítulo, número de capítulo y fecha de emisión y el código de tiempo de entrada y salida de programa, e identifica las incidencias técnicas y formales. pero omite la duración, los códigos de entrada y salida de publicidad.</i>
2	<i>Elabora el parte de la cinta Máster cumplimentando los campos requeridos, tales como el título de programa, capítulo, número de capítulo y el código de tiempo de entrada y salida de programa, pero omite la duración, los códigos de entrada y salida de publicidad, la fecha de emisión y no identifica las incidencias técnicos y formales.</i>
1	<i>Elabora el parte de la cinta Máster cumplimentando los campos requeridos, tales como el título de programa, capítulo y número de capítulo , pero omite la duración, los códigos de entrada y salida de publicidad, la fecha de emisión, el código de tiempo de entrada y salida de programa y no identifica las incidencias técnicas y formales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

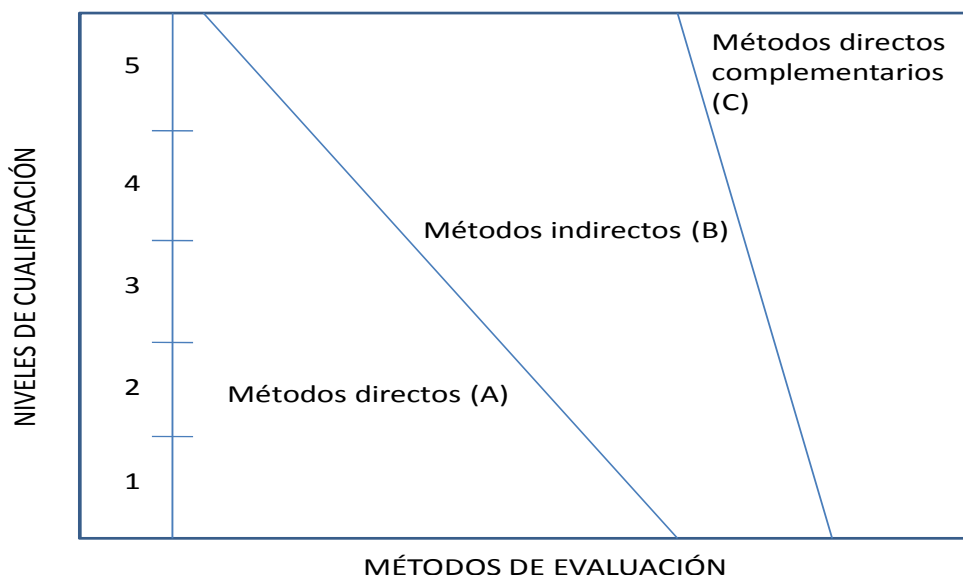
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y

vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de



elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la participación en el proceso de postproducción de un programa de televisión, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar la actividad dos (2) como imprescindible, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.
- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante, es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Para el desarrollo de esta SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:
- Máster con un programa de televisión
 - Información requerida de los departamentos de producción, y realización relativa a plazos y calidad prevista.
 - Partes de cinta, minutado de cintas, informes de grabación, partes de postproducción, declaración de autores.
 - Equipos de reproducción de vídeo y audio según el soporte utilizado.
 - Software de ofimática de uso generalizado, cables de conexión de red, audio y vídeo, soportes de almacenamiento externo.
 - Material de oficina e informático.
- i) En la configuración de equipos se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional, considerando un porcentaje entorno al 20%, ya que en situación de prueba o examen las personas experimentan una presión mayor que en condiciones de trabajo convencionales.



j) Para la demostración de la competencia de respuesta a contingencias en la SPE, se recomienda plantear alguna incidencia o situación imprevista relativa a:

- La aparición de algún defecto formal en la cinta de vídeo o Máster, para que el aspirante tome nota del mismo en la elaboración de su parte.

k) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN

Attrezzistas: Personal que bajo la supervisión del director artístico de una película, obra de teatro o programa de televisión, es responsable de los distintos elementos que componen el atrezzo, objetos, utensilios e instrumentos que configuran la decoración.

Atrezzo: Tanto en el teatro, como en el cine y la televisión, son los elementos físicos que representan objetos de la vida real. Son utilizados por los personajes para interactuar durante una representación artística.

Broadcast: Hace referencia a la transmisión y emisión por radiofrecuencias con calidad profesional.

CCU: Unidad de control de cámara. Controla los principales parámetros de la cámara de televisión, como diafragma, velocidad de obturación o principales opciones de menú.

Colas: Vídeo compuesto por imagen y sonido ambiente que se emplea en ocasiones para que el presentador las vaya explicando desde plató al mismo tiempo que se emiten. En argot, define aquella pieza de vídeo que son combinaciones de planos de recurso con sonido ambiente sobre los que sigue la locución del presentador.

Coleo: Es el tiempo que existe entre el pie y la última imagen visible en una pieza de video o en un total.

Continuidad: Departamento técnico dentro de una televisión que se encarga de mantener la unión entre las diferentes partes que forman la programación de una cadena.

CTL: Es un tipo de código de tiempo que se coordina con la pista de sincronismos o control track, que es una pista longitudinal. Es la señal del cabezal que escribe cuando se realiza una primera edición o una edición a lo bruto. En sí es la información que graba el motor para ser leída en cualquier reproducción y que sepa la velocidad a la que éste debe girar. Sirve por tanto para mantener la sincronía en la lectura. El magnetoscopio puede leer esta información y mostrarla al operador como un cuentavueeltas y dar una lectura en pantalla. Sin embargo, el CTL no graba una numeración exacta, sino que el equipo lo pone a cero cada vez que se inserta una nueva cinta o se pone a cero el contador. Es el código de tiempo que muestra cualquier equipo doméstico y no es usado para la edición.



Digitalización: En la actualidad, los programas de televisión se hacen "ingestando" el material grabado digitalmente con las cámaras en exteriores o platós en potentes ordenadores con accesos múltiples de manera que diversos operadores técnicos y redactores pueden acceder a los contenidos al mismo tiempo acelerando y facilitando la producción televisiva. De esta manera está desapareciendo la cinta magnética como soporte de grabación.

Desaforo: Situación que se produce cuando recogemos con la cámara de vídeo o televisión elementos que no queremos mostrar.

Diagrama de Ojo: O patrón de ojo es un método utilizado para el análisis del comportamiento de los enlaces de transmisión. Permite analizar las formas de onda de los pulsos que se propagan en un enlace de comunicaciones, para lograr observar sus formas, desfases, niveles de ruido, potencias de las señales, etc. y con ello apreciar la distorsión del canal (ISI), la severidad del ruido o interferencia y los errores de sincronismo en el receptor.

Edición Lineal: La edición lineal se corresponde con la analógica. No obstante, nada tiene que ver que la señal registrada sea digital. Para realizarla necesitamos dos magnetoscopios, un lector o reproductor (player) y un grabador (recorder). El proceso de edición consistirá en grabar en el recorder la señal reproducida en el player. La característica que diferencia a los dos magnetoscopios es el botón rojo de "REC" tan solo presente en el recorder. En el magnetoscopio reproductor insertaremos la cinta de brutos (que contiene las imágenes grabadas desde la cámara) y en el magnetoscopio grabador introduciremos la cinta "máster" (primera cinta de montaje). De este modo podremos hacer sucesivas copias que recibirán el nombre de segunda, tercera generación, perdiendo con cada nueva copia calidad de imagen y sonido. Este tipo de edición de vídeo ha ido perdiendo preponderancia en la industria, siendo desplazado por la edición no lineal, tanto por sus ventajas en la manipulación de las imágenes como por los menores costes.

Edición no lineal: Consiste en el volcado de las imágenes grabadas en una cinta o tarjeta (P2) desde el magnetoscopio al ordenador. A través de un programa informático montamos las imágenes manipulándolas como archivos. Una vez creado nuestro montaje, se vuelca en el formato de destino, que puede ser una cinta máster, un DVD o un archivo comprimido, entre otros. Hoy en día existen varios programas informáticos utilizados para la edición no lineal, tanto amateur (MAGIX Video deluxe, Pinnacle Studio, Nero Vision, Windows Movie Maker, OpenShot.) como profesional y semiprofesional (Avid, Final Cut Studio, Adobe Premiere Pro, Autodesk Combustion.)

Escaleta: En cinematografía una lista de las escenas que componen la historia. Cada elemento de la lista consta de una o varias oraciones describiendo de una manera muy puntual los eventos relevantes de cada escena. En televisión describe el orden de todos los eventos que van a concurrir.



Escenografía: Son todos los elementos visuales que conforman una escenificación, sean corpóreos (decorado, accesorios), la iluminación o la caracterización de los personajes (vestuario, maquillaje, peluquería); ya sea la escenificación destinada a representación en vivo (teatro, danza), películas [cinematográfica], audiovisual, expositiva o destinada a otros acontecimientos.

Estudio: Es un lugar cerrado y aislado de luces, sonidos y campos magnéticos externos en el cuál se pueden colocar equipos audiovisuales tales como: cámaras de televisión, focos de iluminación profesional, sonido profesional para la grabación o retransmisión de programas de televisión, con la mayor limpieza de luz, imagen y sonido en el ambiente posible y necesario para dar la calidad Broadcast, necesaria para emitir programas de televisión a la máxima calidad.

Etiquetar: Clasificar una cinta de vídeo, recogiendo por escrito las características más identificativas del contenido y la forma de la misma, para su posterior valoración.

Frame: Se denomina “frame” en inglés, a un fotograma o cuadro, una imagen particular dentro de una sucesión de imágenes que componen una animación. La continua sucesión de estos fotogramas producen a la vista la sensación de movimiento, fenómeno dado por las pequeñas diferencias que hay entre cada uno de ellos.

Gamut: El conjunto de colores distintos que un dispositivo, colorante o sensor es capaz de reproducir o percibir. En ese sentido, el gamut es igual al espacio de color de ese aparato o sensor y se puede representar mediante un cuerpo tridimensional. Y se emplea para comprobar la compatibilidad de la colorimetría entre los diferentes formatos de vídeo.

Generador de caracteres: También llamado tituladora es una herramienta televisiva y cinematográfica que consta de mostrar sobre una grabación de video, un texto, dibujos o leyendas, para apoyar la grabación con información adicional.

Grafismo 2D: Es el campo de la informática visual, donde se utilizan computadoras tanto para generar imágenes visuales sintéticamente como integrar o cambiar la información visual y espacial probada del mundo real. Los planos son bidimensionales, y sólo pueden contener cuerpos unidimensionales o bidimensionales.

Incrustaciones: Las mesas de mezcla realizan incrustaciones de una imagen en otra. A esta función se la conoce como “key”. Para la realización de una incrustación o key se debe realizar un agujero en la imagen de fondo (background), mediante una señal que recibe el nombre de fuente de key, y ese agujero es rellenado con otra imagen. Cuando el agujero se realiza retirando un color, entonces el key recibe el nombre de croma key. La inserción se puede realizar mediante algún tipo de transición.



In ear: Tipo de monitorización auditiva que se introduce en el oído.

Infografía: Es una representación más visual que la propia de los textos, en la que intervienen descripciones, narraciones o interpretaciones, presentadas de manera gráfica normalmente figurativa, que pueden o no coincidir con grafismos abstractos y/o sonidos. La infografía nació como un medio de transmitir información gráficamente. Los mapas, gráficos, viñetas, etc. son infogramas, es decir unidades menores de la infografía, con la que se presenta una información completa aunque pueda ser complementaria o de síntesis. El término también se ha popularizado para referirse a todas aquellas imágenes generadas por ordenador. Más específicamente suele hacer referencia a la creación de imágenes que tratan de imitar el mundo tridimensional mediante el cálculo del comportamiento de la luz, los volúmenes, la atmósfera, las sombras, las texturas, la cámara, el movimiento, etc.

Infografista: Profesional que elabora imágenes visuales por medio del ordenador.

Interfaz: Conexión e interacción entre hardware, software y el usuario.

Intercom: Sistema de comunicación que permite la intercomunicación instantánea entre dos o más personas con dos aparatos enlazados. Consta de un aparato central y terminales situados en lugares diferentes.

ISI: Acrónimo de intersymbol interference, que se traduce como interferencia entre símbolos.

Letterbox (buzón): Es la práctica de transformar películas filmadas en pantalla ancha a otros formatos de vídeo, preservando la relación de aspecto de la imagen. Como los formatos en general son menos anchos, se deben añadir barras negras en la parte superior e inferior de la imagen.

Localizaciones: Lugares fuera del estudio de televisión que se van a emplear para la grabación y/o la emisión.

Magnetoscopio: Es el aparato electrónico con el que se hace la grabación magnética que consiste en la grabación de datos en una banda magnética que crea un flujo que circula por el bobinado de la cabeza grabadora. Este flujo magnetiza la cinta en movimiento y no modifica los valores instantáneos de la señal de entrada. De este modo las señales llegan a televisión mediante impulsos magnéticos que se traducen en intensidades luminosas.

Máster: Cinta en la que se encuentra el programa íntegro que se va a emitir en televisión. Es la cinta sobre la que se graba la señal realizada en un control de realización o por una cámara. En un proceso posterior puede ser usada para mejorar el programa en postproducción añadiéndole planos de recurso que se graban en otra cinta independiente.



Marcar la posición: Señalar con signos distintivos el lugar que debe ocupar el sujeto o los movimientos que debe seguir en el desarrollo de su acción; así como el emplazamiento que debe tener algún elemento técnico como las cámaras de televisión o de vídeo, los focos para la iluminación, los elementos del decorado y la escenografía, etc.

Mezcla: Selección de distintas señales de vídeo a través de una consola de vídeo, que permite mezclar las imágenes provenientes de diferentes fuentes: cámaras de televisión, tituladora, VTR, etc.)

Minutar: Distribuir el tiempo correspondiente a las diversas emisiones o programas. Y efectuar el cómputo de minutos y segundos que dura el material audiovisual.

Monitor en forma de onda: Instrumento de medida utilizado en televisión para ver y medir la señal de vídeo.

Monitores de vídeo: Es un dispositivo electrónico que permite monitorizar señales de vídeo. A diferencia de un televisor los monitores de vídeo no incluyen sintonizador de televisión ni suelen tener altavoces.

Multicámara: Es la producción televisiva con múltiples cámaras que se reciben en un control de realización ya sea en interiores (platós) y en exteriores (unidades móviles) para ser mezclada por los operadores de realización, mezcladores y sonido y convertirlos en un programa de televisión.

Osciloscopio: Es un instrumento de medición electrónico para la representación gráfica de señales eléctricas que pueden variar en el tiempo.

Partes de cinta: Documentación requerida en la realización televisiva que recoge datos tales como el número de orden y nombre que recibe la cinta en la escaleta, sus códigos de tiempo de entrada y salida, el pie, los totales y el coleo.

Patch panel: Elemento encargado de recibir todos los cables del cableado estructurado. Por su parte trasera recibe todas las señales y por la parte de delante se puede seleccionar el enrutamiento de estas señales.

Pies: Es la primera o última frase que nos encontramos en una pieza o en un total.

Pieza: Vídeo con sentido completo, que emplea imagen, locución y sonido ambiente. Es un vídeo independiente que se emite dentro de la producción de cualquier programa de televisión. Puede ser un total, unas colas o una pieza en la que se mezclan declaraciones de personas, planos de recursos, sonido ambiente y locución, y que se construye con un guión sobre el que se va desarrollando la acción.



Plató: Estudio o espacio especialmente acondicionado donde tiene lugar la grabación de programas. Es un lugar cerrado y aislado de luces, sonidos y campos magnéticos externos en el cuál se pueden colocar equipos audiovisuales tales como: cámaras de televisión, focos de iluminación profesional, sonido profesional para la grabación o retransmisión de programas de televisión, con la mayor limpieza de luz, imagen y sonido en el ambiente posible y necesario para dar la calidad profesional, necesaria para emitir programas de televisión a la máxima calidad.

Playback: Reproducción de música y cualquier sonido pregrabado.

Postproducción: Es la manipulación de material audiovisual digital o analógico usado para cine, publicidad, programas de televisión o radio. Con el desarrollo de la informática, una de sus mayores utilidades se ha convertido en producir efectos digitales, pero la edición y montaje (no lineal) del material sigue siendo su máximo cometido.

Printer: Rotulador electrónico que por medio de un teclado similar al de un ordenador, es capaz de añadir textos sobre las imágenes o bien, aparecer solos en la pantalla.

RDSI: Acrónimo de Red Digital de Servicios Integrados, y es una red que procede por evolución de la Red Digital Integrada (RDI) y que facilita conexiones digitales extremo a extremo para proporcionar una amplia gama de servicios, tanto de voz como de otros tipos, y a la que los usuarios acceden a través de un conjunto de interfaces normalizados.

Realizador: Es el responsable de plasmar en imágenes los contenidos del guión de una película o de un programa de televisión.

Rotulista: Técnico que elabora los rótulos y se encarga de lanzarlos cuando se reproduzca en programa los videos correspondientes.

SDI: Acrónimo de Serial digital interface, traducido como Interfaz digital en serie. Es una interfaz de alta capacidad para trabajar con vídeo digital sin comprimir y en tiempo real.

Set: Las diferentes partes en que se puede dividir un plató de televisión. Cada una de estas partes está aislada de luces, sonidos y campos magnéticos externos, y en ellas se pueden colocar equipos audiovisuales tales como cámaras de televisión, focos de iluminación profesional, sonido profesional para la grabación o retransmisión de programas de televisión, con la mayor limpieza de luz, imagen y sonido en el ambiente posible y necesario para dar la calidad broadcast necesaria para emitir programas de televisión con la máxima calidad.

Sistema Diversity: Sistema de recepción de la señal de audio. Está basado en el uso de varios receptores para un mismo emisor o en el empleo de dos o más



antenas para recibir la misma señal. Este sistema permite elegir la señal recibida más fuerte, discriminando las más débiles.

Software de Secuenciación: Aplicación informática que permite programar y reproducir eventos musicales de forma secuencial mediante una interfaz de control físico o lógico conectado a uno o más instrumentos musicales electrónicos.

Steady-cam: Dispositivo que permite llevar la cámara de cine o televisión atada al cuerpo del operador de cámara mediante un arnés. Compensa los movimientos del operador, mostrando imágenes similares al punto de vista subjetivo del personaje.

Story board: O guión gráfico es un conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para entender una historia, previsualizar una animación o seguir la estructura de una película antes de realizarse o filmarse.

TC: El código de tiempo o TC es una información que se utiliza en la grabación y edición en vídeo. Son varios tipos de código que permiten controlar, mediante un reloj, la ubicación en el tiempo de la cinta de cada frame y así tenerlo localizados para visionar, editar, para conocer duraciones, datos de información del usuario, etc.

Teleprompter: Es un aparato electrónico que refleja el texto de la noticia, previamente cargado en una computadora, en un cristal transparente que se sitúa en la parte frontal de una cámara. En algunos casos se controlan a través de un pedal en los pies del presentador que, al pisarlo, hace avanzar el texto y, si deja de pisarlo, éste se detiene. De este modo, el sujeto puede leer con comodidad y a su ritmo. En otras ocasiones, es controlado por un operador que debe llevar el ritmo del narrador, para que la lectura se note natural y pausada. Por lo regular, debe estar instalado en todas las cámaras que se usan a la hora de una transmisión.

Triax: Línea de transmisión digital empleada para conectar la cámara de televisión a la CCU.

Total: Es un video o un fragmento de éste donde la imagen coincide con la fuente sonora. En argot, define aquella pieza de vídeo que es la declaración de una persona sin combinaciones con otro tipo de planos de recurso.

Vectorscopio: Instrumento de medida utilizado en televisión para ver y medir la componente de color de la señal de vídeo. Es un osciloscopio especializado en la representación de la parte de crominancia de la señal de vídeo.

Viewfinder: Es un visor en el que la imagen capturada por el objetivo se proyecta en una pantalla en miniatura. La imagen en esta pantalla se utiliza para ayudar a la cámara a encuadrar la escena que se va a registrar en video o emitir.

Visionar: Visualizar el contenido de la cinta de forma concienzuda con el fin de poder detectar posibles fallos o errores que puedan ser subsanados a tiempo.



Visor monocular: Dispositivo para un sólo ojo con el que cuentan las cámaras de video y que nos sirve para encuadrar la toma, enfocar y visualizar la acción que está siendo registrada por la cámara.

VTR: Abreviatura de video tape recording que significa magnetoscopio. Se trata de un equipo reproductor de vídeo y audio.

Unidad móvil: Vehículo que consta de un conjunto de controles técnicos y de producción similares los que pueden encontrarse en el estudio de televisión; por ello es un sistema completo de producción de programas de televisión instalado en un vehículo: desde trípodes y objetivos hasta cámaras portátiles.